

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADOS DE ANTIOQUIA**

El Suscrito Secretario del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados
Penales del Circuito Especializados de Antioquia
Por Medio del Presente

EDICTO

HACE SABER

Que dentro del proceso radicado bajo el número 05 000 31 07 001 2016 00840 00,
el pasado 02 de noviembre de 2018, el Juzgado Quinto Penal del Circuito
Especializado de Antioquia Transitorio, profirió SENTENCIA en desfavor de la señora
GLORIA MILENA TAMAYO PINO, tras haber sido hallado penalmente responsable
por la comisión de la conducta punible de concierto para delinquir agravado.

DANIEL ROLDAN PÉREZ
Secretario

Conforme al artículo 180 del C. P. P, se fija el presente EDICTO en un lugar visible
del Centro de Servicios Administrativos, por el término de tres (3) días hábiles,
siendo las 8:00 a.m, de hoy 25 de junio de 2021, ello con el ánimo de notificar
aquellos sujetos procesales que no han sido informados de manera personal el
contenido de la Providencia en comento.

DANIEL ROLDAN PÉREZ
Secretario

DESEFIJADO HOY: Medellín, 29 de junio de 2021, a las 17:00 horas.

DANIEL ROLDAN PÉREZ
Secretario

L.J.E

Firmado Por:

DANIEL ROLDAN PEREZ
SECRETARIO CIRCUITO
CENTRO DE SERV. ADMINISTRATIVOS PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADOS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b20b6c4e205308380a8df96f9234b696d7dc4fe442b1ad530c6201db251e0ea**
Documento generado en 25/06/2021 11:34:54 AM